



SCG

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado**

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa

Hermosillo, Sonora, a 30 de noviembre de 2011.

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General
Del Estado de Sonora.
P r e s e n t e .-

Antecedentes:

Entidad Auditada: Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

**Unidad Administrativa ú
Organo Desconcentrado
auditado:** Todas las Unidades

Constitución: Boletín oficial Número 53 sección II del 30 de Diciembre de 1996

Oficio de Notificación: S-0018/2011

Oficio(s) de comisión: N/A

**Auditor(es)
comisionado(s):** N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: Héctor Manuel Álvarez Nolasco

Desarrollo de la revisión:

Período: 01 de Enero al 30 de junio de 2011

Alcance: Organización general, Recursos Humanos, Recursos
Materiales, Programas, Presupuestos, Activos, Pasivos,
Ingresos y Egresos.

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas generales de auditoría pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en las pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados:

I.-Recursos Financieros, Balance General y Estado de Resultados.

Estado de Posición Financiera al 30 de junio de 2011.

BALANCE GENERAL			
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado			
30 de junio de 2011			
RUBRO	30 junio 2011	ANALIZADO	OBSERVACIONES
ACTIVO			
CAJA Y BANCOS	1,229,454	1,224,454	
INVERSION	0		
DEUDORES DIVERSOS	279,740	181,500	2
SUBSIDIO AL EMPLEO	25,297		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,534,491	1,405,954	
EDIFICIOS	29,074,644	79,306	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,442,745	107,301	
MOB. Y EQUIPO DE AULAS	451,543	127,600	
MOB. Y EQ. DE COCINA Y COMEDOR	136,250	8,467	
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,168,101	355,400	
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,070,460		
MOB. DE DORMITORIOS	288,137	269,816	
MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	1,602,773		
ANIMALES DE TRABAJO Y REPROD.	129,031		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	37,416		
TOTAL FIJO	41,401,100	947,890	1
TOTAL A C T I V O S	42,935,591	2,353,844	3

PASIVO +CAPITAL			
ACREEDORES DIVERSOS	103,295	98,879	
IMPUESTOS POR PAGAR	250,945		
RETENCIONES POR PRESTACIONES DE SEG.	-167,939		
CUOTAS Y APORTACIONES PATRONALES	-2,115		
APORTACIONES EMPLEADO IMSS	-1,106		
APORTACION PATRONAL IMSS	9,807		
TOTAL CIRCULANTE	192,887	98,879	
TOTAL PASIVO	192,887	98,879	
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	41,401,100		
RES. EJERCICIOS ANTERIORES	1,426,258		
Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-84,654		
PATRIMONIO	42,742,704		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	42,935,591	98,879	

Estado de Resultados			
01 Enero al 30 de junio de 2011			
RUBRO	30 jun. 2011	ANALIZADO	OBSERVACIONES
INGRESOS			
SUBSIDIO GOB. DEL ESTADO	8,006,955	8,006,955	
INGRESOS FASP	6,419,166	6,419,166	
INGRESOS PROPIOS	6,014,123	5,049,822	1
INTERESES SUBSIDIO	68		
INTERESES INGRESOS PROPIOS	263		
APORTACIONES MUNICIPIOS	1,080		
TOTAL INGRESOS	20,441,655	19,475,943	1
EGRESOS			
EGRESOS SUBSIDIO	7,665,245	2,942,371	1
EGRESOS FASP	5,318,143	3,456,793	
EGRESOS DE INGRESOS PROPIOS	7,542,921	5,393,295	2
TOTAL EGRESOS	20,526,309	11,792,459	3
REMANENTE O DEFICIT	-84,654	31,268,402	7

Del análisis realizado a la documentación soporte, proporcionada por el personal de la dirección de programación organización y presupuesto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a las actividades inherentes a la operación diaria del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, mismas que son reflejadas en las cuentas contables que se incluyen en los estados financieros al 30 de junio de 2011, obteniéndose diversas observaciones que nos permitimos enumerar a continuación.

1.- La entidad no elaboró el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN:

Aclarar y justificar el motivo de lo observado. La entidad debe proceder a la elaboración del programa anual de adquisiciones, someterlo a autorización del órgano de gobierno y presentar copia de la misma ante este órgano de control y desarrollo administrativo, junto con las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.

2.- La entidad no realizó el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en el ejercicio de recursos cuyas partidas para la adquisición de bienes muebles, exceden los límites de adjudicación directa, mismas que se relacionan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		EJERCIDO 30/06/2011
		AUTORIZADO	MODIFICADO	
2110	Materiales de oficina	404,210	537,057	256,643
2710	Vestuario y Uniformes	839,000	888,193	283,077
2750	Blancos y Textiles	0	308,154	459,289
2160	Material de Limpieza	169,334	242,614	150,756
5120	Muebles excepto oficina y estantería	0	59,716	274,316

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN:

Aclarar el motivo de lo observado. La entidad debe proceder a la elaboración del dictámen que justifique los motivos por los cuales se realizaron estas operaciones mediante adjudicación directa y enviar a este órgano de control y desarrollo administrativo copia de los mismos junto con las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.

3.- En la revisión de gastos por concepto de viáticos al personal, se observa que la entidad no expide oficios de comisión y a su vez los servidores públicos no presentan constancia de pernocta e informe de labores, en la comprobación de las siguientes comisiones realizadas cuyo importe asciende a \$ 84,374.00

REF.	fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
9979	20/01/2011	Francisco Javier Romo Vega	Viaticos a Alamos por 4 dias. Festival Ortiz	4.000,00
9985	28/01/2011	José Jesús Valencia Peralta	Viaticos a caborca, S.L. y P.P. Ruta promoc.	3.000,00
9986	28/01/2011	Manuel Esteban Reyes Rodriguez	Viaticos a caborca, S.L. y P.P. Ruta promoc.	1.500,00
9989	28/01/2011	Mayra Leyva Nieblas	Viaticos a caborca, S.L. y P.P. Ruta promoc.	3.000,00
9991	28/01/2011	Francisco Javier Romo Vega	Viaticos a Alamos por 4 dias. Festival Ortiz	4.000,00
47	15/02/2011	José Jesús Valencia Peralta	Viaticos Obregon 3 dias Módulos de prom.	3.000,00
76	02/03/2011	José Jesús Valencia Peralta	Viáticos Culiacan ver asuntos de FAARSEG	3.000,00
105	16/03/2011	Adrian Madrigal Zamora	Viaticos a Obr y nav, evento decide	5.000,00
108	17/03/2011	Juan Miguel Melicoff Armenta	Viaticos a Tucson por material didáctico	4.374,00
113	22/03/2011	José Jesús Valencia Peralta	Viaticos a Guaymas Reunión FAARSEG	5.000,00
116	22/03/2011	Sonia Leticia Zarate Quijada	Viaticos a Guaymas FAARSEG	3.000,00
118	22/03/2011	Juan José Ivich Tellechea	Viaticos a Guaymas FAARSEG	3.000,00
124	22/03/2011	José Bladimiro Mazon Muñoz	Viaticos a Guaymas FAARSEG	4.000,00
126	23/03/2011	Mayra Leyva Nieblas	Viaticos a Guaymas FAARSEG	3.000,00
127	23/03/2011	Julieta López Peiro	Viaticos a Guaymas FAARSEG	4.000,00
128	23/03/2011	Kenia Favela Ibarra	Viaticos a Guaymas FAARSEG	4.000,00
129	23/03/2011	Jesús Ruben Lavander Herrera	Viaticos a Guaymas FAARSEG	5.000,00
130	23/03/2011	Jesús Alberto Zavala Medrano	Viaticos a Guaymas FAARSEG	5.000,00
131	23/03/2011	Diego Padilla Ramos	Viaticos a Guaymas FAARSEG	4.000,00
10230	02/06/2011	Jesús Alberto Zavala Medrano	Viaticos a Tijuana a llevar cadetes(4-6 jun)	4.500,00
4282	30/06/2011	José Jesús Valencia Peralta	San Luis Potosi clausura de curso (6 días)	9.000,00

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; VII.II numeral 1, 6 y 9 de los Lineamientos Normativos para la Aplicación de las Tarifas Aprobadas para la Afectación de las Partidas de Viáticos y Gastos de Camino; Vigésimo Sexto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN:

Aclarar y justificar el motivo de lo observado. La entidad debe proceder a la implementación general de la normatividad aplicable en materia de viáticos y proporcionar a este órgano de control y desarrollo administrativo su evidencia y medidas adoptadas para evitar su reincidencia.

4.- Durante el período de la revisión se observaron gastos a comprobar registrados en Deudores Diversos a instructores itinerantes que prestan servicios a la entidad por un importe de \$ 48,000.00, los cuales no son comprobados con oportunidad, como se muestra en la siguiente relación con saldos vigentes al 30 de junio de 2011.

DEUDOR	REF.	FECHA	IMPORTE
Alma Cristina Batriz Chiu	4102	26/05/2011	6.000
Francisco Javier Ruiz Ruiz	4103	26/05/2011	6.000
Corina Amelia Vazquez Huerta	4105	26/05/2011	6.000
Juan Alfonso Pereyda López	4106	26/05/2011	6.000
Edna Karina Almada Navarro	4107	26/05/2011	6.000
Bulmaro Gastelum Galeana	4108	26/05/2011	6.000
Elvia Salazar Antunez	4124	03/06/2011	6.000
Gonzalo Arvizu Navarrete	4124	03/06/2011	6.000

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; Numeral Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN

Aclarar y justificar el motivo de lo observado. La entidad debe proceder a la implementación general de la normatividad aplicable en materia de gastos a comprobar y proporcionar a este órgano de control y desarrollo administrativo su evidencia y medidas adoptadas para evitar su reincidencia.

5.- Entre los días 14 y 17 de junio del 2011 se expiden cheques para gastos a comprobar a favor del encargado de mantenimiento Sr. Ramsés López Fontes, mediante pólizas 4142, 4145, 4164 y 4203 por importes de \$25,000, \$50,000, \$20,000 y \$50,000 respectivamente, dando un total de \$145,000 para la compra de materiales diversos a utilizarse en el área de mantenimiento, los cuales a pesar de haberse comprobado en un término de 5 días, no corresponden a un manejo adecuado y transparente de los recursos financieros.

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 48 del reglamento de la ley del presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal; 18 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN:

Aclarar y justificar el motivo de lo observado. La entidad debe evitar la práctica de realizar adquisiciones mayores al amparo de gastos a comprobar, adquiriendo bienes a través de pedidos o contratos y proporcionar a este órgano de control y desarrollo administrativo las medidas adoptadas para evitar su reincidencia.

6.- La entidad no ha obtenido la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda, en lo que compete al renglón de ingresos propios y su correspondiente ejercicio presupuestal, de cuyo monto se han ejercido gastos por concepto de honorarios asimilables a sueldos, estímulos al personal, indemnizaciones y activos fijos, entre otros.

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 32 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable.

RECOMENDACIÓN:

Informar a este órgano de control y desarrollo administrativo la situación irregular observada. La entidad debe solicitar ante la Secretaría de Hacienda del Estado la autorización del ejercicio de sus ingresos propios, toda vez que en el anteproyecto del presupuesto no se estimaron ingresos por este concepto y someter al órgano de gobierno su aprobación correspondiente, debiendo proporcionar a este órgano de control y desarrollo administrativo copia de las mismas, así como de las medidas a implementar para evitar su reincidencia.

7.- Al 30 de junio de 2011 se han erogado gastos de servicios personales por concepto de honorarios asimilables a sueldos con recursos estatales propios por un importe de \$1,020,284, sin haber solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, la designación y expedición de los nombramientos temporales respectivos.

NORMATIVIDAD VIOLADA:

Artículos 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 26 fracción III Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 (Anexo 1) y demás normatividad aplicable.

RECOMENDACIÓN:

La entidad debe solicitar ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado, la designación y expedición de nombramientos temporales para satisfacer sus necesidades adicionales de personal, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, así como implementar las medidas necesarias para evitar su reincidencia.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la Organización General, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Programas, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado por el período del 1° de Enero al 30 de Junio del 2011, se concluye lo siguiente:

Aún cuando la entidad cuenta con control interno razonablemente bueno, es conveniente fortalecer la supervisión para mejorar la correcta y transparente aplicación de sus recursos sin descuidar la adopción de medidas preventivas y correctivas, para lo cual nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

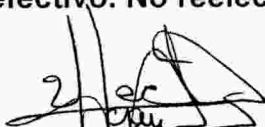
Una programación más realista y realizable de los ingresos propios con base en las estadísticas de ejercicios anteriores, con la finalidad de no incurrir en modificaciones presupuestales cuantiosas.

Verificación de los incrementos graduales en la adquisición de artículos alimenticios para el comedor, con el objeto de medir su razonabilidad de conformidad con efectos inflacionarios o comportamiento de la oferta y demanda.

Una mayor supervisión en la comprobación de gastos por concepto de viáticos, verificando su cumplimiento en tiempo y anexando toda la documentación señalada en la normatividad aplicable.

Este informe es preliminar y se complementará una vez que concluya el ejercicio 2011 y se tenga analizado el mismo en forma completa.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.



C.P. Héctor Manuel Álvarez Nolasco
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
Cédula Profesional: 1501976